

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 5347 DE 05 DICIEMBRE DE 2019, QUE AUTORIZÓ DEVOLUCIÓN A MUNICIPALIDAD RECOLETA, SEGÚN SE INDICA.

INDEPENDENCIA, 03 ENE 2020

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 20 /2020

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Providencia N° 1346 de Administrador Municipal (S) de 31 de diciembre de 2019, recepcionada por Secretaría Municipal, el 31 de diciembre de 2019; Memorandum N° 795 de Director Administración y Finanzas de 27 de diciembre de 2019; Decreto Alcaldicio Exento N° 5347 de 05 de diciembre de 2019, que autorizó devolución a nombre de Municipalidad de Recoleta; Decreto Alcaldicio Exento N° 5729 de 31 de diciembre de 2019, que nombró subrogante, en el cargo de Secretario Municipal, a don Germán Muñoz Navarro, instrumento que no se acompaña por ser de público conocimiento; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- MODIFICASE, la parte resolutive del Decreto Alcaldicio Exento N° 5347 de 05 de diciembre de 2019, que autorizó devolución a nombre de Municipalidad de Recoleta, por el siguiente texto:

"AUTORIZASE, la devolución de dinero, a nombre de Municipalidad de Recoleta, R.U.T. N° 69.254.800-0, por un monto de \$58.958 (cincuenta y ocho mil novecientos cincuenta y ocho pesos) correspondiente a infracciones por consumo de alcohol, en la vía pública, cobrando por el Juzgado de Policía Local de Independencia, siendo la infracción de competencia del Juzgado de Policía Local de Recoleta, monto que, corresponde al 60% de beneficio municipal.

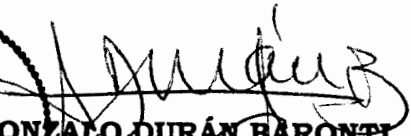
Ítem de imputación de la devolución de dinero, se rebaja, el siguiente ingreso presupuestario:

115-08-02-003 Multa Ley de Alcoholes – de Beneficio Municipal \$58.958"

2.- SE TENGA PRESENTE, el saldo de \$39.305, correspondiente al 40% de beneficio Servicio de Salud, ha sido reintegrado en octubre, a la Tesorería General De La República.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos que correspondan y hecho, **ARCHIVASE.**


Municipalidad de
Independencia
GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
INGENIERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


Municipalidad de
Independencia
GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

GMN

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración Municipal - Dirección Control - DAF - Departamento Contabilidad - Interesado - Oficina de Partes.

020120